

JUNTA MUNICIPAL



SAN LORENZO

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

2 (005)

**RESOLUCION N°: 344/2019 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL LA MARATON EN HOMENAJE AL DÍA DE LA JUVENTUD, ORGANIZADO POR LA IGLESIA TORRE FUERTE, QUE SE LLEVARA A CABO EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 21 DEL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A PARTIR DE LAS 08:30 HS. EN ADELANTE.**-----

**VISTO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Pedro Martínez, con respecto al programa MARATONICO, proyectado por la Iglesia Torre Fuerte, en conmemoración al **Día de la Juventud**, que se llevara a cabo el próximo día 21 de Setiembre del corriente año, dentro del ejido de la ciudad de San Lorenzo.-----

**CONSIDERANDO:** Que, es función Municipal fomentar el apoyo a la realización de eventos deportivos que tengan el fin de socializarse con ciudadanos que deseen participar y/o apoyar este evento deportivo.-----

Que, entre las funciones Municipales establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" **CAPÍTULO III De las Funciones Municipales, Artículo 12.- Funciones:** Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, numeral **8. En materia de educación, cultura y deporte, Inc. "b, c, d, e y f"**, establece cuanto sigue:-----

- b. la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica;
- c. la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación;
- d. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;
- e. el fomento de la cultura, deporte y turismo;
- f. la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.

Que, es necesario darle la importancia a dicho evento, ya que la misma beneficiara salud y espiritualmente a todos los ciudadanos de nuestra ciudad.-----

Que, la Plenaria consideró y aprobó sobre tablas la Minuta presentada.-----

**POR TANTO  
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN  
CONCEJO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° DECLARAR** de Interés Cultural Municipal la MARATON en homenaje al día de la Juventud, organizado por la Iglesia Torre Fuerte, que se llevara a cabo el próximo día Sábado 21 del mes de Setiembre del corriente año, en la ciudad de San Lorenzo, a partir de las 08:30 Hs. en adelante.-----

**ARTICULO 2° SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal por medio de la Dirección de Seguridad y Transito, el acompañamiento de la patrulla motorizada de la Municipalidad de San Lorenzo, que tendrá la misión de salvaguardar la integridad y seguridad de los participantes. Dicho evento dará su inicio en la Plaza Choferes del Chaco, ubicada en el cuadrante de las calles Los Tulipanes, Los Tucanes, Las Camelias y El Hornero, del barrio Virgen de los Remedios; el circuito de la **MARATON** comprenderá desde la Plaza Choferes del Chaco, Los Tucanes, continuación calle Las Verbenas, Alberto Sánchez Benítez, Porvenir Norte, Isabel La Católica, Madre Teresa de Calcuta, Polonia, Avda. Dr. Gabriel Pellón, continuación calle Los Tucanes, hasta su punto Final, Plaza Choferes del Chaco. Estas calles comprenden los Barrios Virgen de los Remedios, Ñu Pora, San Juan y Los Laureles.-----

